

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 408 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2026**

A las 10:00 horas del día 15 de abril de 2026, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Vicepresidente
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Secretaria
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Ing. Darío E. Guaycochea Guglielmi	Vocal
Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
Mtro. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria 407 celebrada el 18 de marzo de 2026.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de bienes, servicios y obras presentadas por el Rector General de la Universidad los días 20 y 23 de marzo de 2026, así como de las solicitudes extemporáneas de servicios y obras, presentadas el día 9 de abril del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 410**

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de actualización a los “Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”, presentada por la Contraloría.
4. Proyecto de Actualización de Cuotas por Revalidación de Estudios y Establecimiento de Cuotas por Incorporación, elaborados por la Tesorería General.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 407 CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2026.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

ACUERDO 408.1

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria 407, celebrada el 18 de marzo de 2026.

2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LOS DÍAS 20 Y 23 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE SERVICIOS Y OBRAS, PRESENTADAS EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 391.4.

La Contralora informó que se recibieron dieciocho solicitudes, trece ordinarias y cinco extemporáneas. Las ordinarias corresponden a dos bienes, ocho servicios y tres obras, mientras que las extemporáneas refieren tres servicios y dos obras, por un monto total de 62,756,553.76 pesos.

Señaló que, tras el análisis realizado por la Contraloría y sus áreas internas, todas las solicitudes cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecidos.

Al no presentarse observaciones, se autorizaron por unanimidad las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes emitidos por la Contraloría.

ACUERDO 408.2

Autorización de las solicitudes de bienes, servicios y obras, a continuación referidas, presentadas por el Rector General de la Universidad los días 20 y 23 de marzo de 2026, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no se delimita, para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los vehículos a adquirir; no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar, ni exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables.

BIENES**Cuajimalpa**

	Clave	Monto
<i>Vehículo.</i>	CTI20260035	514,700.00 M.N.

Xochimilco

	Clave	Monto
<i>Vehículo.</i> Nota: Se deben procurar las mejores condiciones en primacía del interés institucional, de acuerdo a las disposiciones aplicables.	XTI20260035	719,900.00 M.N.

SERVICIOS**Rectoría General**

	Clave	Monto
<i>Suscripción del software ESET Protect Entry.</i> Nota: La autorización no exime del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.	No aplica	2,769,461.60 M.N.
<i>Suscripción de Campus - Wide Suite de MatLab.</i> Nota: Autorización especial en términos del formato LP-Multianual.	No aplica	6,178,554.09 M.N.
<i>Servicio de certificaciones (microcredenciales).</i> Nota: La autorización no exime del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.	No aplica	2,811,295.00 M.N.

Cuajimalpa

	Clave	Monto
<i>Servicio de seguridad y vigilancia del predio denominado El Encinal del 1 de junio del 2026 al 31 de mayo del 2027.</i> Nota: Autorización especial en términos del formato LP-Multianual.	No aplica	2,338,560.00 M.N.

Lerma

	Clave	Monto
<i>Mantenimiento preventivo al andador peatonal de la Unidad Lerma.</i>	No aplica	1,831,210.08 M.N.

Xochimilco

	Clave	Monto
<i>Mantenimiento con ecocreto a la carpeta asfáltica en el área de acceso vehicular de bombas y al adocreto de la plaza de acceso oriente al edificio A de la Unidad Xochimilco.</i>	No aplica	3,480,812.24 M.N.
<i>Mantenimiento al redondel de la cancha de fútbol rápido de la Unidad Xochimilco.</i>	No aplica	3,020,437.00 M.N.
<i>Mantenimiento a la red de drenaje del edificio F y aulas provisionales: a, b, c y d de la Unidad Xochimilco.</i>	No aplica	1,899,062.81 M.N.

OBRAS
Cuajimalpa

	Clave	Monto
<i>Rehabilitar el área del gimnasio, segunda etapa, ubicado en el talud de la Unidad Cuajimalpa.</i>	CTI20260036	8,223,336.86 M.N.
<i>Construir la escalera del Ágora a la puerta 2 de la Unidad Cuajimalpa.</i>	CTI20260043	4,067,753.85 M.N.

Xochimilco

	Clave	Monto
<i>Instalación y puesta en marcha de alimentadores eléctricos de los tableros generales del edificio W-bis de la Unidad Xochimilco.</i>	XTI20260057	1,595,051.88 M.N.

ACUERDO 408.3

Autorización de las solicitudes de servicios y obras, a continuación referidas, presentadas de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad el día 9 de abril de 2026, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 391.4. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar, ni exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables.

SERVICIOS
Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>Rehabilitación de pavimentos peatonales y vehiculares en la Unidad Iztapalapa.</i>	No aplica	4,833,351.53 M.N.
<i>Mantenimiento complementario en fachadas (edificios "B" y "R").</i>	No aplica	4,812,414.54 M.N.
<i>Mantenimiento a impermeabilizante en azoteas de edificios "G", "I", "N", "P", "AT", "V" y casetas de vigilancia.</i>	No aplica	4,447,941.39 M.N.

OBRAS
Iztapalapa

	Clave	Monto
<i>Remodelación del área de servicio de la cafetería, edificio "M" (etapa 2).</i>	ITI20260087	1,153,640.32 M.N.
<i>Mantenimiento integral a red hidráulica y de drenaje.</i>	ITI20260088	8,059,070.57 M.N.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A LOS “LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA AUTORIZAR EN MATERIA FINANCIERA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”, PRESENTADA POR LA CONTRALORÍA.

La Contralora presentó la propuesta de actualización de los Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana, particularmente en el rubro de vehículos, para armonizarlos con el Acuerdo 03/2026 del Rector General, entre otros aspectos, en lo relativo a los montos de aquellos destinados a personas funcionarias.

Debido a la recurrente recepción de solicitudes extemporáneas con información inconsistente, propuso ampliar el plazo de entrega de tres a cinco días hábiles previos a la sesión. Dijo que esa medida busca garantizar una revisión detallada de las solicitudes y de su apego a la normatividad; por lo que, aquellas que no sean remitidas en tiempo y forma, se podrán presentar para su análisis y, en su caso, autorización en una sesión posterior.

Asimismo, enfatizó que las autorizaciones otorgadas por el Patronato en materia financiera, no prejuzgan sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos, ni exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables.

Tras la revisión de estos puntos, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Patronato.

ACUERDO 408.4

Aprobación de la actualización de los “Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”.

ACUERDO 408.5

Se turnarán al Rector General los Lineamientos actualizados, aprobados mediante el Acuerdo 408.4 para su presentación al Colegio Académico de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

4. PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS POR REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS POR INCORPORACIÓN, ELABORADOS POR LA TESORERÍA GENERAL.

El Tesorero General presentó un proyecto para actualizar las cuotas por revalidación de estudios y establecimiento de cuotas por incorporación de instituciones externas, argumentó que, debido al principio de gratuidad progresiva y al escaso impacto financiero de estos trámites (apenas el 0.02% de los ingresos por servicios escolares), lo más viable era mantener las cuotas sin cambios. Asimismo, señaló que la figura de incorporación no existe actualmente en la Legislación Universitaria, por lo que propuso dos estrategias, primero, integrar la figura en la Legislación y, segundo, definir si los ingresos derivados deben ser gestionados como servicios escolares.

Durante el análisis, el Presidente y los miembros del Patronato manifestaron su desacuerdo con este proyecto, el debate se centró en la necesidad de generar ingresos propios ante los recortes del subsidio federal, aclarando que la gratuidad debe aplicar a la enseñanza y no a trámites administrativos y reivindicando la facultad de la UAM como universidad autónoma para obtener ingresos por los servicios que preste, tal como establece su Ley Orgánica.

Finalmente, el Órgano Colegiado decidió no aprobar el proyecto ni emitir una resolución. El Presidente asumió el compromiso de consultar el tema directamente con el Rector General para replantear el proyecto bajo una visión que priorice la sostenibilidad financiera y la correcta interpretación de la normativa vigente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 11:40 horas del día 15 de abril de 2026, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 408 del Patronato.

MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE

DRA. IRIS E. SANTACRUZ FABI LA
SECRETARIA

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 410**